

CONDICIONES ESPECIALES – SALIDAS GRUPALES ENERO A JUNIO 2022.

Por consecuencia de disposiciones gubernamentales ante la Pandemia Covid 19

(1) OPCION VENTA CONVENCIONAL

ANTICIPO 30%

Del total de la salida, a pagar 48hs luego de recibida la reserva, BLOQUEA EL CUPO, NO CONGELA EL PRECIO

SALDO::

Se deberá abonar el saldo, hasta 10 días hábiles previos, a la salida contratada.

SI SE SUSPENDE LA SALIDA CONTRATADA,

(Por causa de disposiciones gubernamentales por

la Pandemia Covid 19.)

Ofreceremos:

REPROGRAMACION/ DEVOLUCION

El pasajero podrá optar por reprogramar su salida cancelada (por restricciones sanitarias), por otra salida de idénticas características y precio, disponible y de común acuerdo con el OPERADOR.
De ser esta nueva salida, de un valor superior, el pasajero deberá abonar la diferencia generada.

De no tomar esta opción, el pasajero, podrá solicitar el **reintegro de lo abonado** (no valido para pre-viaje) con las siguientes deducciones:

- 5% del valor total abonado,
- Interés o gastos de tarjetas de crédito.

También tendrá la posibilidad de dejar el dinero abonado a modo de crédito en pesos a favor del pasajero, para su posterior utilización en futura salidas.

(2) OPCION PAGO TOTAL o PREVIAJE (con pago total)



SI SE SUSPENDE LA SALIDA CONTRATADA, por consecuencia de disposiciones gubernamentales ante Pandemia Covid 19.

Ofreceremos 2 opciones:

REPROGRAMACION

El pasajero podrá optar por reprogramar su salida cancelada (por restricciones sanitarias), por otra salida de idénticas características y precio, disponible y de común acuerdo con el OPERADOR
De ser esta nueva salida, de un valor superior, el pasajero deberá abonar la diferencia generada.

CREDITO A FAVOR EN PESOS

En caso que no pudiera realizarse la salida reprogramada, a causa de disposiciones gubernamentales por consecuencia de la Pandemia Covid 19, se podrá optar por dejar un crédito en pesos a favor del pasajero, de lo abonado, para su posterior utilización en futura salidas, y de común acuerdo con el OPERADOR.

Una vez solicitada y confirmada la nueva fecha y de no haber nuevas restricciones oficiales para la realización del viaje o en caso de cancelación por solicitud voluntaria del pasajero, se aplicarán los gastos de cancelación, según Condiciones Generales de Marittima.

POLITICA DE CANCELACIONES: Deberán realizarse vía mail y se aplicarán las siguientes retenciones

- Entre 30 y 15 días antes de la salida: 30% del importe total
- Entre 15 y 7 días antes de la salida: 50% del importe total
- Menos de 7 días antes de la salida: 100% del importe total

Para los demás casos de cancelación no contemplados de las presentes, rige lo dispuesto en las condiciones Generales de Marittima Operadores.

ANULACION DE LA SALIDA

En todos los casos, cuando el número de pasajeros, no alcance a 30 viajeros reservados, se procederá a la anulación justificada del viaje. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de la ley 18829 agentes de viajes, N°2182/72, art. 24, inciso D. El pasajero podrá optar por la próxima salida con plazas disponibles al mismo circuito o por la devolución del importe pagado, no correspondiéndole ningún otro reintegro

SEGURO MEDICO , según el producto, puede ser 100k o 350k

PLAN NACIONAL 100K

ASISTENCIA AL VIAJERO

| coberturas | Límite |
|--|---|
| Asistencia médica en caso de enfermedad o accidente | Hasta Ars 100.000 |
| Teleasistencia médica en viaje | Incluido |
| Deducible o Franquicia por enfermedad: | No aplica |
| Asistencia médica por COVID19 producida por el virus SARS-COV2 | Incluido |
| Medicamentos ambulatorio * | Hasta Ars 5.000 |
| Odontología * | Hasta Ars 7.000 |
| Asistencia Medica - Pre Existencia* | Hasta Ars 10.000 |
| Asistencia Embarazo menor a 25 semanas * | Hasta Ars 40.000 |
| Práctica recreativa de deportes* | Hasta Ars 40.000 |
| Traslado Sanitario* | Incluido |
| Traslado de restos | Hasta Ars 50.000 |
| Gastos de hotel familiar acompañante* (x más de 5 días de hospitalización) * | Hasta Ars 1.000 x 5 días |
| Traslado de familiar por internación de más de 5 días del titular* | Incluido |
| Viaje de regreso por enfermedad del titular* | Incluido |
| Acompañamiento de menores* | Incluido |
| Días complementarios por internación* | Incluido |
| Gastos de hotel por Convalecencia por SARS COV2 Covid 19 | Hasta Ars 30.000 |
| Regreso anticipado por siniestro en domicilio* | Incluido |
| Compensación por pérdida de equipaje en líneas aéreas | Hasta Ars 20.000 |
| Complementario/Suplementario | complementario |
| Localización de equipaje | incluido |
| Asistencia legal | Hasta Ars 20.000 |
| Límite de edad | ilimitado ** |
| Ámbito de cobertura | Nacional +25km de la ciudad de residencia y hasta 100km cruzando frontera |

PLAN NACIONAL 350K

ASISTENCIA AL VIAJERO

| coberturas | Límite |
|--|--|
| Asistencia médica en caso de enfermedad o accidente | Hasta Ars 350.000 |
| Teleasistencia médica en viaje | Incluido |
| Deducible o Franquicia por enfermedad: | No aplica |
| Medicamentos ambulatorio * | Hasta Ars 10.000 |
| Asistencia médica por COVID19 producida por el virus SARS-COV2 | Incluido |
| Odontología * | Hasta Ars 10.000 |
| Asistencia Medica - Pre Existencia* | Hasta Ars 15.000 |
| Asistencia Embarazo menor a 25 semanas * | Hasta Ars 100.000 |
| Práctica recreativa de deportes* | Hasta Ars 15.000 |
| Traslado Sanitario* | Incluido |
| Traslado de restos mortales | Hasta Ars 80.000 |
| Gastos de hotel por convalecencia* (x más de 5 días de hospitalización) * | No Aplica |
| Gastos de hotel familiar acompañante* (x más de 5 días de hospitalización) * | Hasta Ars 1.500 x 5 días |
| Traslado de familiar por internación de más de 5 días del titular* | Incluido |
| Viaje de regreso por enfermedad del titular* | Incluido |
| Acompañamiento de menores* | Incluido |
| Días complementarios por internación* | Incluido |
| Gastos de hotel por Convalecencia por SARS COV2 Covid 19 | Hasta Ars 60.000 |
| Regreso anticipado por siniestro en domicilio* | Incluido |
| Compensación por pérdida de equipaje en líneas aéreas | Hasta Ars 20.000 |
| Complementario/Suplementario | complementario |
| Gastos por demora de equipaje | Hasta Ars 5.000 |
| Localización de equipaje | Incluido |
| Gastos por vuelo demorado | Hasta Ars 1.000 |
| Asistencia legal | Hasta Ars 20.000 |
| Límite de edad | Hasta 70 años** |
| Cobertura | Nacional + 25Km de la ciudad de residencia y hasta 100Km cruzando frontera |

VALIDEZ DE LA OFERTA: Oferta válida hasta el 15/12/2021 o hasta cubrir la cantidad de 8 plazas, lo que ocurra primero.

SALIDA A COMPARTIR GARANTIZADA: Hasta 15 o 25 días antes de la salida, (SEGÚN EL PRODUCTO) se podrá hacer la reserva de un/a pasajero a compartir en a precio de base doble. Será alojado en habitación DOBLE o TRIPLE sin gasto adicional. Pasado ese periodo, queda sujeto a la confirmación de Marittima

PROTOCOLOS: Marittima Operadores informará oportunamente los protocolos sanitarios, de seguridad y/o de cualquier índole que se dispongan respecto a la prestación de servicios que componen el viaje.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MARITTIMA OPERADORES PUBLICADAS EN SU WEB: CONTRATACIÓN:

El hecho de efectuar el pago del derecho de inscripción o la reserva del viaje, implica por parte tanto de la agencia como del/de los pasajeros el pleno conocimiento y total conformidad con estas Condiciones Particulares y de las Generales publicadas en la web de Marittima Operadores. Todos los servicios ofrecidos se encuentran sujetos a las modalidades, condiciones de cancelación y/o de devolución que establezcan los operadores turísticos, las compañías aéreas y demás prestadores de servicios, y fundamentalmente las disposiciones sanitarias dispuestas por las autoridades gubernamentales y/o migratorias de cada uno de los destinos, sean interiores o en viajes al exterior, todo ello informado detalladamente previo a la compra en cada oferta en particular.

Estas condiciones particulares y las generales se informan presencialmente y se encuentran publicadas en el sitio web de Marittima Operadores, conforme dispone el artículo 4to de la Ley 24.240, modificado por el art. 169 del decreto 27/2018 y Res. 915-E/2017.

Las partes se valen de técnicas de la comunicación e información, conforme el art. 1106 CCC, y la instrumentación del contrato de viaje se hará exclusivamente por medios electrónicos, conforme art.287 CCC. RAZON SOCIAL DE LA AGENCIA / DESIGNACION COMERCIAL EVT/AP/AT Leg Resol...../....., con domicilio social en CalleN° Piso° Of., ciudad de, Pcia. de, Argentina, Te. (...)., CUIT ..-.....-..

Es parte de los términos de esta contratación que la oferta está sujeta a las correspondientes autorizaciones gubernamentales y/o sanitarias nacionales y/o extranjeras vigentes a la fecha del comienzo o finalización del viaje/estadía. Las aerolíneas/navieras y demás prestadores vinculados a su viaje podrán disponer protocolos que deberán ser necesariamente observados por los pasajeros, los que se informarán previo al inicio de su viaje/estadía. El pasajero deberá estar atento a la información dinámica de las autoridades de los diferentes lugares de destino de su viaje